

**VISTO:**

La comprobación de recientes movimientos de amojonamiento en dos manzanas cuya titular resulta la Municipalidad de Punta Indio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se han podido constatar tareas de amojonamiento en los terrenos identificados catastralmente como Circ. III, Sección B, Manzana 113 y Circ. III, Sección B, Manzana 114, Parcela 1 de la localidad de Verónica;

Que las manzanas en cuestión se encuentran afectadas a finalidades específicas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 865/11 sancionada por este Cuerpo. En la norma citada la Municipalidad afecta los inmuebles a la “construcción de equipamiento urbano, para instalar centros educativos, culturales, recreativos de salud y deportivos” y al Hospital Municipal;

Que si bien en la actualidad la Municipalidad ha iniciado la construcción del Hospital Municipal en otro inmueble, las dificultades que la Comuna ha debido afrontar al momento de contar con terrenos en condiciones para la construcción de algún establecimiento para cualquiera de las finalidades detalladas anteriormente, merecen al menos la consideración de los representantes del pueblo de Punta Indio en el marco de la aun ausente planificación del Distrito en relación al Ordenamiento Territorial, existiendo proyectos presentados que no han agotado todavía la búsqueda de los consensos que un tema tan importante requiere.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Artículo 1º):** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre su intervención en ----- las tareas de amojonamiento efectuadas en las manzanas afectadas por Ordenanza N° 865/11, explicitando las razones por las cuales no se ha actuado de acuerdo a la normativa vigente en caso de que sea el propio Gobierno Comunal el que haya autorizado tales tareas para una finalidad no contemplada en la norma antes mencionada. -----

**Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 04 DE MAYO DE 2016.-**

**Registrada bajo el N° 15/16.-**